

COMPROMISOS DE LA BIBLIOTECA

- Proporcionar a los usuarios información básica para la utilización de los servicios y recursos disponibles.
- Facilitar el acceso y consulta de su colección física y digital.
- Difundir y destacar los fondos bibliográficos y recursos documentales que alberga la biblioteca mediante actividades, recursos informativos y presencia en los medios.

PARTICIPACION DE LOS USUARIOS

Los usuarios pueden sugerir la mejora de la prestación de los servicios mediante:

- La formulación de quejas y sugerencias.
- La entrega de desideratas bibliográficas de adquisición de materiales para la biblioteca.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

DIRECCIÓN

Plaza de San Juan de la Cruz, n. 10
28071 Madrid.

HORARIO

9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Festivos, mes de agosto y Navidades cerrado.

TELÉFONOS

91-5976253/ 91-5976520

CORREO ELECTRÓNICO

BCaAmbiente@miteco.es

WEB

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/archivos-bibliotecas-mediateca/bibliotecas/biblio-medio-ambiente>

MAPA DE SITUACIÓN



BIBLIOTECA DE MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA Y GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN



La **Biblioteca de Medio Ambiente** tiene su origen en el Centro de Información y Formación en Ciencias Ambientales inaugurado en Madrid en los años 70 dentro del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Actualmente pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura

orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

COLECCIONES

Bibliografía especializada de organismos internacionales y española. Artículos de revista, disposiciones legislativas, carteles, estudios no publicados, microformas..., además de bases de datos y la revista Ambienta.



SERVICIOS

- Información bibliográfica

Mediante ordenadores de consulta o a través del portal del Ministerio. También presencialmente o por correo de la biblioteca.

- Préstamo de documentos

Préstamo domiciliario en función de la tipología de los usuarios y de los documentos, exceptuándose del mismo las publicaciones periódicas, documentos agotados, obras de referencia, documentos internos y no publicados y cualesquiera que se considere por razones de conservación.

USUARIOS INTERNOS: Hasta 10 documentos durante un mes prorrogable por otro.

USUARIOS EXTERNOS: Hasta 3 documentos durante una semana prorrogable por otra.

- Consulta en sala

En la Sala de Lectura pueden realizarse consultas de materiales impresos así como electrónicos en los ordenadores situados en la misma.

- Red wifi
- Donación y canje

Recopilación de materiales y donación de los mismos directamente en las mesas expuestas para ello o bien a través de listas de distribución.

- Visitas
- Se realizan visitas guiadas para grupos previa petición de cita al correo electrónico de la biblioteca.

LEGISLACION REGULADORA

-Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

-Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.

-Ley 10/2007, de 22 junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

-Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual... (modificado por la Ley 14/2021, de 11 de octubre)

-Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

-Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.